COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 09/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" – ID N° 331795

ACTA DE EVALUACIÓN N° 01/2017

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las 08:30 horas, se reúnen el **Abog. Tomás Brizuela** funcionario de la Dirección General de Proyectos de Participación Público-Privada, la **Abog. Laura Ramírez**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; el **Abog. Eduardo Fabián Núnez,** funcionario de la Asesoría Jurídica; la **Lic. Silvia Sanabria** funcionaria de la Dirección Ejecutiva del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, la **Abog. Lilian Recalde**, funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica; y el **Sr. Daniel Ocampos,** funcionario de la Dirección Administrativa, todos de la **Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República**, a fin de realizar el análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a **CD N° 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" (ID N° 331795).-**

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1) Lectura del Acta de Apertura de Sobres de fecha 31 de mayo de 2017.

2) Evaluación de las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

3) Recomendación.

El Comité de Evaluación de Ofertas procede al tratamiento del primer punto del Orden del día. De conformidad al procedimiento previsto, se ha llevado a cabo la lectura y verificación del Acta de Apertura de Sobres, de fecha 31/05/2017. Al respecto, el mismo expresa que fueron recibidas **dos ofertas** cuyos precios totales son los siguientes:

OFERENTE	**MONTO TOTAL DE LA OFERTA EN Gs.**
GOTZE INGENIERIA S.A.	**Gs. 24.490.000.-**
TUPI RAMOS GENERALES S.A.	**Gs. 24.948.000.-**

A continuación, se procede a dar tratamiento al segundo punto del Orden del Día, la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial requerida en las Bases y Condiciones en concordancia a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 (Planilla de Oferta y Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado, firmado y sellado, Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 del 5 de julio de 2007, Poder o documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer a la empresa Oferente, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida).-

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. Núnez
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Dirección Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 09/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" – ID N° 331795

En la verificación de la presentación de los documentos sustanciales, el Comité de Evaluación constata que: ----------

La empresa oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 activo según constancia del SIPE N° 1451071, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40.----------

La empresa oferente **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** presenta la planilla y el formulario de oferta debidamente firmado, completado y foliado, presenta su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, presenta su Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03 activo según constancia del SIPE N° 1449453, la oferta es presentada por el representante legal. Se deja constancia que ninguno de los socios se encuentra en estado activo en el SINARH por lo que no se encuentra comprendido en las limitaciones del art. 40. ----------

Por todo lo expuesto de acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto 21909/03, el Comité decide aceptar las ofertas presentadas por las empresas oferentes: **GOTZE INGENIERIA S.A** y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** por cumplir con las documentaciones consideradas sustanciales para los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

Siguiendo la Metodología de evaluación establecida en el Art. 61, el Comité, procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes: **GOTZE INGENIERIA S.A.** y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** precisan de alguna corrección aritmética; tras lo cual se concluye que las ofertas presentadas por **GOTZE INGENIERIA S.A** y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** no precisan de correcciones aritméticas. Conforme se puede observar en la planilla del **ANEXO N° 1 "CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS".**----------

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1173/2016 "POR EL CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTICULO 2° D LA RESOLUCION N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS",** en su art. 1 que reza: *"...APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley "De Contrataciones Públicas": Análisis de precios ofertados. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".*----------

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Asesoría Jurídica
STP

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo Ramírez
Abogado
Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD N° 09/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" – ID N° 331795

Se procede a verificar el porcentaje de variación existente entre los precios referenciales y los precios ofertados, dejando constancia que la oferta presentada por **GOTZE INGENIERIA S.A.** se ajusta a los parámetros establecidos por la DNCP, ya que ningún ítem es superior al 20% del precio referencial, ni es inferior al 30% del precio referencial, por lo que no requiere consulta.----------

Por otro lado, en cuanto a la oferta presentada por y **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** se visualiza que los ítems 1 y 3, no existen variaciones superiores al 20% ni inferiores al 30% del referencial, y en cuanto al ítem 2 se visualiza que existe una variación del 27% sobre el precio referencial, por lo que requiere consulta.----------

Posteriormente, conforme lo establecido en el art. 61 del Decreto 21909/03, método de evaluación, se procede a analizar la oferta presentada por:

GOTZE INGENIERIA S.A.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Presenta	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Presenta	
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.** *	SIPE	
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.**	SIPE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.***	SIPE	
b) **Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC**	SIPE	

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Eduardo
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	SIPE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**SIPE**	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**SIPE**	

III. Otros documentos.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) **Tres fotocopias de Contratos y/o factura Acondicionadores de Aire** - (Podrán presentar la Cantidad de Contrato y/o Facturas que consideren necearías). **Obs:** los contratos presentados podrán corresponder al periodo comprendido entre los Años 2014 al 2016.- pudiendo ser estas del sector público o privado.-	Presenta	
b) Especificaciones técnicas de los bienes ofertados, a fin de verificar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y será utilizado el criterio de evaluación (Cumple - No Cumple).	Presenta	
c) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Presenta	
d) Certificado de Origen. (Constancia de producto y empleo nacional) emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. **(Para la aplicación del margen de preferencia a productos de Procedencia Paraguaya). SI CORRESPONDE.-**	N/A	N/A

Posteriormente el **Sr. Daniel Ocampos,** funcionario de la Dirección Administrativa, procede a verificar las especificaciones técnicas de la oferta presentada por **GOTZE INGENIERIA S.A.** constando cuanto sigue:

ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT				
ITEM	**CÓDIGO DE CATALOGO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**OBSERVACION**
1	40101701-002	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU – frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	2	
-	Capacidad de 12.000 BTU			CUMPLE

Jorge Ocampos
Unidad de Mantenimiento
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Eduardo [illegible]
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Abogado Secretaría Técnica de Planificación
Asesoría Jurídica
S.T.P.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 09/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" – ID Nº 331795

- Split - Display LCD - Control remoto - Doble temporizador y programable - Función de Sleep - Deshumificador - Kit de instalación - Compresor rotativo frio/calor con r410a - Garantía del equipo (mínima de un año) - Con montaje e instalación y desmontaje del equipo a reemplazar incluida.-				CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
2	40101701-002	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU – frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	4	
- Capacidad de 24.000 BTU - Split - Display LCD - Control remoto - Doble temporizador y programable - Función de Sleep - Deshumificador - Kit de instalación - Compresor rotativo frio/calor con r410a - Garantía del equipo (mínima de un año) - Con montaje e instalación y desmontaje del equipo a reemplazar incluida.-				CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
3	40101701-002	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU – frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	1	
- Capacidad de 36.000 BTU - Split - Display LCD - Control remoto - Doble temporizador y programable - Función de Sleep - Deshumificador - Kit de instalación - Compresor rotativo frio/calor con r410a - Garantía del equipo (mínima de un año) - Con montaje e instalación.-				CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE

Se deja constancia que la empresa oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** cumple con todos los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Abog. Eduardo P. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CD Nº 09/2017 - "ADQUISICION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" – ID Nº 331795

Seguidamente se procede a verificar la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado, verificando que la misma es de Gs. 21.788.000 (Guaraníes veintiún millones setecientos ochenta y ocho mil), monto inferior al ofertado por la empresa oferte **GOTZE INGENIERIA S.A.** oferta más baja que cumple con todas los requerimientos solicitados en la Carta Invitación y cuyo porcentaje de variación de precio no es considerado sustancial por parte de este comité.

De conformidad a lo expuesto en el párrafo anterior, recomendamos disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos hasta alcanzar el monto disponible para el llamado de referencia, reduciendo en el ítem 2 - Acondicionadores de aire de 24.000 BTU frio/calor TIPO SPLIT INTERNO, de 4 unidades a 3 unidades a ser adquiridas.

Dando tratamiento al tercer y último punto del orden del día se recomienda **adjudicar el llamado a CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" (ID Nº 331795),** a la empresa oferente **GOTZE INGENIERIA S.A.** por un **Monto total de Gs. 21.060.000 (Guaraníes veintiún millones sesenta mil),** por cumplir con los requisitos mínimos solicitados en la Carta Invitación, conforme puede ser visualizado en el Anexo II - Cuadro de Precios Adjudicados.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Liliam Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo I- Cuadro Comparativo de Ofertas

CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" - ID Nº 331795.-

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP con ID: 331795

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultánco: No

						GOTZE INGENIERIA S.A.				TUPI RAMOS GENERALES S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	40101701-002	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	2	GOTZE	CHINA	1.950.000	3.900.000	JAM	CHINA	1.930.000	3.860.000
2	40101701-002	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	4	GOTZE	CHINA	3.430.000	13.720.000	JAM	CHINA	3.746.000	14.984.000
3	40101701-002	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	6.870.000	6.870.000	JAM	CHINA	6.104.000	6.104.000
						Precio Total			**24.490.000**	Precio Total			**24.948.000**

Analisis de Variación de Precios

							GOTZE INGENIERIA S.A.		TUPI RAMOS	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL	Precio unitario ofertado	Variacion	Precio unitario ofertado	Variacion
1	40101701-002	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	2	1.890.000	1.950.000	3%	1.930.000	2%
2	40101701-002	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	4	2.950.000	3.430.000	16%	3.746.000	27%
3	40101701-002	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	1	6.208.000	6.870.000	11%	6.104.000	-2%

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Direccion Juridica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tamara [illegible]
Abogado
Asesoría Jurídica
STP

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Lic. Silvia Sanabria
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

SECRETARIA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Anexo II- Cuadro de Precios Adjudicados

CD Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP" - ID Nº 331795.-

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP con ID: 331795

ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA STP , Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

						GOTZE INGENIERIA S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	40101701-002	Acondicionadores de aire de 12.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	2	GOTZE	CHINA	1.950.000	3.900.000
2	40101701-002	Acondicionadores de aire de 24.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	3	GOTZE	CHINA	3.430.000	10.290.000
3	40101701-002	Acondicionadores de aire de 36.000 BTU ? frio/calor TIPO SPLIT INTERNO	Unidad	UNIDAD	1	GOTZE	CHINA	6.870.000	6.870.000
						Precio Total			**21.060.000**

Lic. Silvia Sanabria
Secretaria Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Lilian Recalde
Abogada
Asesoría Jurídica

Abog. Eduardo F. NUÑEZ
Abogado
Asesoría Jurídica
S.T.P.

Jorge Ocampos
Jefe - Unidad de Mantenimiento
STP

Abg. Laura Ramírez
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Abog. Tomás Sebastián Brizuela Cáceres
Jefe - Dpto. Licitaciones - Dirección Jurídica
Direcc. Gral. de Proyectos de Participación Público Privada
Secretaría Técnica de Planificación